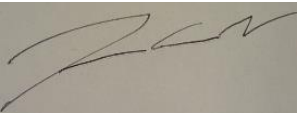


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de enero de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la renuncia del poder.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	17001-40-03-001-2023-00711-00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la doctora **LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES** no es parte en el proceso, no resulta procedente acceder a la renuncia del poder presenta dentro del proceso ejecutivo promovido por la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC-** contra **JOSE ISRAEL BLANDON GIRALDO.**

Accediendo a lo solicitado en el escrito que precede cd.1 se ordena oficiar a NUEVA EPS con el fin de que en el término de tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena informe de forma expresa y completa física y el correo electrónico del demandado **JOSE ISRAEL BLANDON GIRALDO C.C 10.242.597.**

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 20 fijado el 7 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m



LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99c8e2e80d717c9e00e0354973b0fde96e09fd3897bd9aa63bed4cd5734e0b6**

Documento generado en 06/02/2024 04:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>